

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1456,

QUINTA NORMAL, 09 NOV 2015

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Carta de fecha 29-10-2015, de la Directora de la Escuela Especial de Lenguaje Belén de Quinta Normal N° 1903, doña Berta Pérez Ravello, que solicita autorización para cierre de calle Tadeo Vargas entre Nueva Imperial y Porto Seguro, el día 14-11-2015, para realizar una Kermesse y una Feria de las Pulgas".
2. Autorización de Vecinos de calle Padre Tadeo.
3. Oficio N° 1149 de fecha 02-11-2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Providencia del Sr. Administrador Municipal, de fecha 03-11-2015.
5. Providencia de la Dirección de Control, de fecha

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

DECREO

AUTORIZASE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BELEN DE QUINTA NORMAL N° 1903, DOÑA BERTA PEREZ RAVELLO, RUT. N° [REDACTED] PARA EL CIERRE DE CALLE TADEO VARGAS, ENTRE NUEVA IMPERIAL Y PORTO SEGURO, EL DIA SABADO 14 DE NOVIEMBRE 2015, A CONTAR DE LAS 10:00 A 18:00 HORAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA KERMESSE Y UNA FERIA DE LAS PULGAS.

LA ORGANIZADORA DE LA ACTIVIDAD INDIVIDUALIZADA ANTERIORMENTE SERA RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, DISPONER DISPOSITIVOS MOVILES QUE IMPIDAN EL INGRESO DE VEHICULOS, DAR LAS FACILIDADES EN LA CIRCULACION DE RESIDENTES E INGRESO DE VEHICULOS EN CASO DE EMERGENCIAS, Y COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ADEMAS, EL LUGAR DEBE QUEDAR EN BUENAS CONDICIONES Y VELAR POR EL ASEO DEL LUGAR Y RESPONDER POR EVENTUALES DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO.

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, PROCEDERA A COBRAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
FDO.: DAVID SIERRA CISTERNAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y EUGENIA VERGARA MUÑOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



DSC.EVM.ecs.

Ant.:3535/2015.

Distribución: 2259.-

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Tesmu., Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, 22° Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Interesada, Dirección de Operaciones y Servicios a la Comunidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Antecedentes y Archivo.